



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Medio de control: Revisión Validez de Acuerdo Municipal.
Demandante: Gobernador del Departamento del Quindío.
Demandado: Acuerdo 018 del 07 de diciembre de 2020 –
Municipio de Buenavista.
Radicado: 63001-2333-000-2021-00024-00.

Que por auto del día tres (03) de marzo dos mil veintiuno (2021) se admitió la demanda de Revisión de Validez radicada bajo el número 63001-2333-000-2021-000024-00-00 instaurada por el Departamento del Quindío con respecto del Acuerdo N° 018 del 07 de diciembre de 2020 expedido por el Concejo Municipal de Buenavista Quindío, “POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS PREDIOS AL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO Y SE LES ESTABLECE EL RÉGIMEN DE USOS Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y USOS COMPLEMENTARIOS Y COMPATIBLES, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1753 DE 2015”.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986 y el Decreto 806 de 2020, artículo 9.

Armenia Quindío, 05 de marzo de 2021.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío